



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 113-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 15 MAR. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 6066, de fecha 04 de marzo del 2016, sobre reconocimiento y/o Pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicios, promovido por la servidora Sra. MARÍA PICHARDO CAJAMARCA; el Informe N° 052-2016- MPH/23.26-RAAP y el Cuadro de Liquidación Anexo, en trece (13) folios útiles ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 052-2016-MPH/23.26-RAAP, emitido por el responsable del Área de Administración de Personal, la servidora de Carrera, Sra. MARÍA PICHARDO CAJAMARCA, ingreso a laborar a mérito del contrato de servicio personales, para que se desempeñe las labores de Asistente del Consultorio Materno Infantil del Departamento Promoción Social de la División de Servicios Municipales, con vigencia a partir del 15 de abril de 1985, de fecha 1ro de junio de 1,990, con Resolución de Municipal N° 142-90- MPH/A, de fecha 08 de junio de 1,990, para que desempeñe el cargo estructurado OBSTETRIZ II, NIVEL SP-C de la División Proyección Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y con la Resolución Jefatural N° 059-2009-MPH/OAF-URRHH, de fecha 18 de febrero del 2009 fue asignado en el cargo estructurado: OBSTETRIZ II, de la Sub Gerencia de Defensoría y Salud, numero de Orden 134; Clasificación: SP-ES y Código: 01724ES3, habiendo acumulado un total de 30 años, 07 meses y 9 días , de conformidad a la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos Nros. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", la bonificación personal del servidor se le otorgará el 5% de su haber básico por cada quinquenio laborado; y además, se le otorgará 03 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 30 años de servicios; por tanto, al haberse acreditado los 30 años de servicios prestados por el servidor en mención, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los articulo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, a favor de la servidora de carrera de esta Municipalidad





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Provincial, Sra. MARÍA PICHARDO CAJAMARCA , la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, por el monto de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 36/100 SOLES (s/. 10,326.36), Soles equivalente a TRES (03) remuneraciones totales, por lo fundamentos expuestos precedentemente.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor de la servidora Sra. MARÍA PICHARDO CAJAMARCA, la Bonificación Personal equivalente al 5% de su haber Básico, vigente al momento de la configuración del derecho, por el quinquenio correspondiente a los 30 años de servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: TIPO DE TRANSACCIÓN: 2 Gastos Presupuestarios, GENÉRICA: 1 Personal y Obligaciones Sociales, SUBGENERICA: 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, SUBGENERICA DETALLE: 9 Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA: 3 Otros Gastos Variables y Ocasionales, ESPECIFICA DETALLE: 1 Asignación por Cumplir 30 Años de Servicios, , ACTIVIDAD: Defensa Municipal al Niño y al Adolescente, FUNCIÓN: Protección Social DIVISIÓN FUNCIONAL: Asistencia Social , GRUPO FUNCIONAL: Protección de Poblaciones en Riesgo, SEC. FUNCIONAL: 064 Sub Gerencia de la Primera Infancia Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social RUBRO: 057, IMPUESTO MUNICIPALES;

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 15 MAR. 2016

Oficio Circ. N° 801-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: R5-113-2016-MPH/RRHH

de fecha: 15 MAR. 2016

la presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Soler Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA:
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: